

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Máster Universitario en Acceso a la profesión de abogado
<b>Universidad</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Fecha de emisión</b>	6 de Junio de 2017

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios de evaluación recogidos en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Grado y Máster" elaborada por ACSUCYL. Dicha Guía ha sido redactada de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis.3 del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de rama de conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del mencionado documento de evaluación, que puede consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación recogidos en la Guía de evaluación anteriormente mencionada, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Del conjunto de evidencias analizadas, se concluye que el título supera los estándares para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, por lo que la Universidad deberá acometer un plan de mejora para implantar las medidas que se indican a continuación. El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión por parte de ACSUCYL en el plazo de un año, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de

la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

- En el desarrollo de las Prácticas Externas, se debe tener en cuenta las exigencias del art. 14 del RD 775/2011, conforme al cual, ¿La formación orientada a la obtención de los títulos profesionales de abogado y procurador de los tribunales deberá también comprender el desarrollo de prácticas externas tuteladas. Las prácticas supondrán 30 créditos ECTS??. Conforme al art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, permite que la experiencia profesional pueda ser objeto de reconocimiento en créditos de un máster, ¿siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título?. En consecuencia, sólo puede convalidarse a los efectos de prácticas externas la experiencia profesional relacionada con contenidos del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.

- Garantizar el equilibrio en la distribución de la carga docente entre profesores y profesionales, contenida en la memoria. Así mismo, debe garantizarse que las responsabilidades docentes recaen en dichos profesores y profesionales, en ningún caso en profesores invitados.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se deben llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar los resultados formativos del título.

- La participación de los distintos colectivos en este Máster es reducida por lo que deben articularse medidas concretas para incrementarla, de forma que las conclusiones obtenidas sean más robustas.

- Se recomienda una mejora de la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes. Asimismo, aunque existen encuestas para valorar la satisfacción de los estudiantes egresados y su inserción laboral, se recomienda que se reestructure la toma de datos por cohortes de egresados de forma más clara, considerando que es a partir del segundo año desde la fecha de egreso, cuando los datos son más relevantes.

- Se recomienda recoger en las Memorias anuales de seguimiento interno, las acciones concretas a poner en marcha sobre cada uno de los aspectos susceptibles de mejora que han sido identificado a través de distintas evidencias.

---

# DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## I. GESTIÓN DEL TÍTULO

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

#### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

**Estándares:**

- *El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).*
- *El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

El título responde, entre otras exigencias, a la necesidad de satisfacer la demanda de un curso de formación que, tras la entrada en vigor de la Ley 34/2006, se hace preciso para acceder al ejercicio de la profesión de abogado. El dato de que la demanda por parte de los alumnos haya aumentado desde la primera edición del Máster demuestra que el título se adecúa a las necesidades del entorno.

El Título se ha puesto en marcha hace tres años para dar respuesta a la demanda de graduados en Derecho con necesidad de acceder a la profesión de abogado. No hay duda del interés y la necesidad del Título para aquellos que desean acceder a la profesión.

---

#### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

**Procesos de acceso y admisión. Estándares:**

- *Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.*
- *Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:**

- *Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.*
- *Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.*

**Planificación docente. Estándares:**

- *La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.*

**Coordinación docente. Estándares:**

- *La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.*
- *Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.*
- *En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.*
- *En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.*

**Criterios de extinción. Estándares:**

- *En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El plan de estudios recogido en la Memoria ha sido objeto de algunas modificaciones a lo largo de su implantación (número de créditos mínimo de algunas asignaturas, composición del tribunal calificador de los TFM, modalidad de impartición), que se han desarrollado de conformidad con la normativa establecida al efecto. El programa formativo, la coordinación horizontal y vertical de las diversas asignaturas, así como el desarrollo de las prácticas ha sido adecuado y se ha llevado a cabo en línea con lo dispuesto en la Memoria.

Respecto a las Prácticas Externas, en este título se han seguido las reglas fijadas por la UCAV para sus títulos en relación con el reconocimiento de experiencia profesional. Sin embargo, se debe tener en cuenta las exigencias del art. 14 del RD 775/2011, conforme al cual, ¿La formación orientada a la obtención de los títulos profesionales de abogado y procurador de los tribunales deberá también comprender el desarrollo de prácticas externas tuteladas. Las prácticas supondrán 30 créditos ECTS??. El mismo precepto en su apartado 2º indica los objetivos que pretenden alcanzar dicho programa de prácticas.

No obstante, el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, permite que la experiencia profesional pueda ser objeto de reconocimiento en créditos de un máster, ¿siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título?.

En consecuencia, sólo puede convalidarse a los efectos de prácticas externas la experiencia profesional relacionada con contenidos del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.

Respecto a la coordinación de prácticas externas, tras la entrevistas con egresados, profesores académicos y profesionales y empleadores, se constata que el programa de prácticas externas está coordinado y se ha desarrollado regularmente. Se subraya que su gestión viene facilitada por el número reducido de alumnos y la pequeña dimensión de la UCAV y su cercanía al colegio de abogados e instituciones y entidades colaboradoras.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

*Estándares:*

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias, ?).*
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.*
- La institución garantiza que los resultados de aprendizaje son públicos y comprensibles*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La información publicada en la web por la Universidad es completa y de fácil acceso. El programa

formativo aparece recogido de forma detallada, así como el calendario académico oficial, el de clases y de entrega y defensa de TFM.

La información del título es objetiva, está actualizada en relación con las últimas modificaciones que han sido aprobadas, en particular la que afecta al cambio de modalidad de impartición (de presencial a semipresencial) a partir del curso 2016/2017.

Se publica información sobre la inserción laboral de los titulados y los resultados académicos más relevantes. Además se publican informes de resultados del programa DOCENTIA desde el año 2008.

Las guías docentes están actualizadas y ofrecen una información completa. Además se ofrece una ficha, de fácil cumplimentación, si se desea obtener información específica sobre alguna materia.

La encuesta de satisfacción a estudiantes 2014/2015 es positiva en la valoración de la información proporcionada a través de la web de la UCAV.

Siguiendo la recomendación de ACSUCYL, se valora favorablemente que aparezca la fecha de la última modificación de la página Web.

---

## 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

*Estándares:*

- *El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Documentación del SIGC sobre los procedimientos de evaluación y mejora de:*
  - *la calidad de la enseñanza y el profesorado.*
  - *la calidad de las prácticas externas.*
  - *la calidad de los programas de movilidad.*
  - *la inserción laboral de los graduados*
  - *el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
  - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.- el grado y calidad de la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas*
  - *la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión*
- *El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.*
- *El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### **Justificación de la valoración:**

La Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV) dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que contempla todas las dimensiones relevantes según los estándares de referencia, pero se recomienda que, de cara a futuros procesos de acreditación, la información se presente de una forma más organizada y accesible.

Su nivel de implantación es aceptable, aunque se identifican algunas áreas de mejora.

El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título. Se considera, no obstante, que la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes "incoming" y "outgoing" con la titulación, centro, servicios de movilidad internacional y la propia universidad, no es adecuada y necesita de acciones de mejora ulteriores por parte de la Universidad. Asimismo, aunque existen encuestas

para valorar la satisfacción de los estudiantes egresados y su inserción laboral, se recomienda que se reestructure la toma de datos por cohortes de egresados de forma más clara, considerando que es a partir del segundo año desde la fecha de egreso, cuando los datos son más relevantes.

La participación de los distintos colectivos en este Máster es reducida de forma que deben articularse medidas concretas para incrementarla de forma que las conclusiones obtenidas sean más robustas.

El SIGC implantado facilita el seguimiento del título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título, a partir del análisis de datos objetivos. Sin embargo, no se han identificado indicadores y evidencias vinculadas a las distintas acciones de mejora, desde su diseño, para poder realizar un proceso de seguimiento y análisis de su implantación más objetivo y mensurable.

El procedimiento del Sistema de atención quejas, reclamaciones y felicitaciones se considera adecuado.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad Católica de Ávila siga las recomendaciones que la Comisión de Seguimiento del Programa DOCENTIA le ha formulado para la adecuada implantación de su modelo de evaluación, especialmente en lo referente a la evaluación de todo su profesorado, incluido el contratado a tiempo parcial.

Finalmente, se recomienda recoger en las Memorias anuales de seguimiento interno, las acciones concretas a poner en marcha sobre cada uno de los aspectos susceptibles de mejora que han sido identificado a través de distintas evidencias, (disponibilidad de recursos para la investigación del PDI o reducción de su carga docente, por ejemplo) o bien, incluir en ese informe una justificación de los motivos de su no inclusión.

---

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

*Estándares:*

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.*
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

En el autoinforme se indica que las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido incorporadas efectivamente a la planificación y desarrollo del Título, entre ellas las recomendaciones referentes al plan de estudios o sobre plantilla de profesores y personal de apoyo del Máster.

Además, la Universidad ha realizado informes de seguimiento interno anuales en los que se han recogido las principales fortalezas y debilidades del Título, así como las mejoras proyectadas para la superación de las segundas que, en términos generales, son adecuadas y se han ido realizado a lo largo del proceso de puesta en práctica del Título.

---

## II. RECURSOS

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

#### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

*Estándares:*

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.*
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.*
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).*
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

#### **Justificación de la valoración:**

Siguiendo las recomendaciones de los informes externos de seguimiento de ACSUCYL se evidencia que se ha incrementado el nº de profesores implicados en la docencia del Máster, si bien disminuyendo las figuras de profesores universitarios en sentido estricto y aumentando la de los profesores invitados.

Por lo demás, consta un programa de formación del profesorado variado en el plano de la actividad docente y adaptado también a la enseñanza a distancia ya que el título se imparte en modalidad semipresencial.

Dado el carácter marcadamente profesionalizante del título, la cualificación académica del profesorado debe combinar equilibradamente la experiencia docente, investigadora y la profesional, así como ajustarse a los requerimientos del RD.775/2011.

Conforme al art. 13 del referido RD, "El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento".

El porcentaje de profesores/abogados se cumple inicialmente en la memoria (13 profesores universitarios y 9 abogados ejercientes). No se computan aquí los profesores invitados. De la relación de profesores que en el curso 2015/16 han impartido docencia en el Máster 20 son profesores de la UCAV, si bien solo la mitad de ellos (10) pueden considerarse como profesorado interno de la Universidad, ya que los otros 10 son profesores invitados y 8 eran abogados. De manera que se mantienen los porcentajes requeridos por el RD de 2011 (10/8; más 10 invitados). Se deben poner en marcha de acciones dirigidas a aumentar el número de profesores universitarios doctores vinculados a la UCAV en el ámbito del Máster.

En todo caso, los responsables académicos deben velar para que no se produzcan divergencias sustanciales en la distribución de la carga docente entre profesores y profesionales, contenida en la memoria. Así mismo, debe garantizarse que las responsabilidades docentes recaen en dichos profesores y profesionales, en ningún caso en profesores invitados.

---

#### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes. Además, se trata de servicios accesibles al estudiante y se les informa de su existencia.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

A partir del curso 2011/12, la UCAV puso en funcionamiento un nuevo edificio en el que concentrar la docencia de los másteres (Campus Inmaculada). Para el Máster de Acceso a la Abogacía se dispone de un aula con un aforo de 45 puestos, que se ha mostrado suficiente para el nº de estudiantes matriculados hasta la fecha. A partir del curso 2016/17 el Máster se imparte en modalidad semipresencial, para la que la exigencia de los adecuados medios técnicos, tanto materiales como de apoyo de personal especializado resultan de suma importancia. Hay que destacar que de la visita puede constatarse la adecuación de los medios puestos a disposición del título.

En lo relativo a recursos materiales destaca la mejora en materia de recursos bibliográficos y la existencia de un servicio de préstamos interbibliotecario que asegura a los profesores y alumnos el acceso a cualquier libro y/o artículo de revista de otra biblioteca sin coste alguno. A lo largo del proceso de implantación se han realizado una serie de mejoras en relación con el personal de apoyo para responder a las recomendaciones de ACSUCYL. Así, se ha especificado el personal de apoyo destinado al Máster, se ha ampliado la plantilla de este personal, especialmente la relativa a técnicos informáticos, lo cual es de destacar teniendo presente el cambio en la modalidad de impartición del Máster .

En la página web de la UCAV se recoge la existencia de un Servicio general de Atención al Estudiante (SAE) y en el Autoinforme se indica que desde de la Dirección del Máster se organizan sesiones introductorias en las que se informa a los estudiantes del desarrollo del programa formativo. La UCAV cuenta con un Servicio de Atención al estudiante que cumple las funciones de orientación académica y que se coordina con los responsables del Máster. Constan acciones de orientación profesional anuales.

### **III. RESULTADOS**

#### **4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

##### **4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos**

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración adecuada de los resultados del aprendizaje pretendidos y



son públicos.

- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

Del Informe final de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre la convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado (Convocatoria de febrero de 2016), se constata que el % de aprobados entre los estudiantes aprobados de la UCAV, en la prueba de acceso de la última convocatoria resulta ser de un 60% sobre los presentados. Éste es un claro indicador de los resultados del aprendizaje adquiridos, en la medida en que el título está diseñado para la superación de dicha prueba de acceso. El porcentaje de estudiantes aptos de la UCAV de resulta inferior a la media de las Universidades de Castilla y León que es de un 75% y a la media del 80% de aprobados para el conjunto de las universidades españolas. Se deben llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar este aspecto.

Las Guías Docentes de las diferentes asignaturas identifican las actividades de formación y evaluación que son coherentes con los resultados del aprendizaje pretendidos.

No se muestran buenos resultados de la asignatura TFM, se deben llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar este aspecto.

Las Guías Docentes de las diferentes asignaturas identifican las actividades de formación y evaluación que son coherentes con los resultados del aprendizaje pretendidos.

---

## 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

*Estándares:*

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

La evolución de las tasas de rendimiento y la de éxito desde el curso 2012/2013 al curso 2015/2016 ha sido ligeramente decreciente, si bien se parte desde valores muy altos (100% y 95%).

Se considera importante evaluar los motivos del descenso en el número de estudiantes que han superado la prueba de aptitud para el ejercicio profesional en referencia a los resultados de 2016, ya que se trata de uno de los principales indicadores del título.

---

## 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

*Estándares:*

- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

#### **Justificación de la valoración:**

No se disponen de datos suficientes para valorar el nivel de inserción de los egresados pues en el curso 2013/2014 sólo hubo un egresado, que ha participado en la correspondiente encuesta, pero de los 25 egresados del curso 2015/16 aún no se cuenta con las correspondientes encuestas para evaluar el nivel de inserción laboral que propicia el Máster. De todas formas, conviene tener en cuenta que el Máster se cursa en gran medida para participar en la prueba de habilitación nacional de cuya superación depende el ejercicio de la actividad profesional de abogado. Según el Autoinforme, el 50% de estos 25 estudiantes ya trabajaba antes de finalizar los estudios.

Se recomienda realizar el estudio de inserción laboral a los egresados de la titulación una vez se disponga de una óptima recopilación de datos al respecto.

---

#### **4.4. Satisfacción de los agentes implicados**

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

*Estándares:*

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

#### **Justificación de la valoración:**

La UCAV dispone de los mecanismos necesarios de recogida de información sobre la satisfacción de los agentes implicados si bien en relación a la titulación se presentan dos problemas para su correcta evaluación: respecto al PAS, las encuestas, aunque positivas, son generales, por lo que no es posible evaluar si existe algún problema específico respecto al título, y en relación al resto de colectivos, la tasa de respuesta no es muy alta, por lo que tampoco es posible extraer conclusiones definitivas. Con tales limitaciones, las encuestas demuestran un adecuado nivel de satisfacción del PAS, una favorable valoración del alumnado de la actividad del profesorado, una puntuación media de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas por encima de la media de la Universidad en lo relativo a planificación docente y consecución de los resultados formativos pero por debajo en lo relativo al encargo docente y al desarrollo de la actividad docente. Es significativo también que en los cursos 2014/15 y 2015/16 no se haya contabilizado ninguna queja ni sugerencia por parte del alumnado, mientras que en el último curso se han producido 4 felicitaciones (F04-PA01).

Por su parte, las encuestas del PDI (no muy significativas pues se realizan sobre 4 registrados y el número de profesores del título es de 22), demuestran que la organización de la docencia es eficaz, que los fondos bibliográficos son adecuados, que la formación académica que adquieren los alumnos es buena, que en general el profesorado está satisfecho con la Universidad pero, y esto es importante, no se muestra satisfecho con el tiempo que dedica a la investigación (y las condiciones que la UCAV ofrece para ello) y el que le exigen las tareas de gestión.

Se recomienda establecer mecanismos que favorezcan la participación en los procesos de encuestas de PDI y estudiantes con el fin de conseguir una mayor participación. También se considera necesario recabar información del colectivo empleadores.

---

#### **4.5. Proyección exterior del Título**

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

**Estándar:**

- *Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad*
- *Los resultados sobre la movilidad son adecuados a las características y previsiones del mismo, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

La Universidad, desde el Servicio de Relaciones Internacionales, fomenta la participación de los alumnos en programas de movilidad. No obstante, teniendo en cuenta el perfil formativo del Máster, es lógico que los alumnos no se encuentren interesados en realizar programas de movilidad y que hasta el momento ninguno se haya llevado a cabo. Con todo, hay que destacar el hecho de que se esté gestionando para el curso 2016/17 la realización de prácticas en el extranjero por un alumno del Máster. Sí se aportan evidencias de la participación del PDI y el PAS en programas de movilidad a lo largo del proceso de implantación de la titulación (P06-Pc07).

---

**CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA**

*Aspectos considerados:*

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

El Plan de Mejora recogido en el Autoinforme, contempla similares acciones a las ya previstas en el último Autoinforme de Seguimiento, con un enfoque algo diverso. Las diversas medidas proyectadas se acompañan de la determinación del responsable de su ejecución, del plazo para su realización y de los resultados previstos con ellas. En general responden a las debilidades detectadas en el proceso de implantación de la titulación (en particular en lo relativo a las encuestas) si bien carece de acciones que se consideran clave para la correcta impartición de este título.

---

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones